OTROSI N° 1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-002-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.	NIT 901.432.469-2
	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO (R/L)	
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
OBJETO	*SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL*	
PLAZO INICIAL	*Seis (6) meses, contados desde el 10 de febrero del 2026 hasta el 09 de agosto del 2026.*	
VALOR INICIAL	*Hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L*	*$484.000.000*
VALOR ADICIÓN N° 1	*Hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L*	*$49.897.680*
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 13 de mayo del 2026	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución No 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero del 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia y, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y el señor **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.949.217, como representante legal del **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S."**, identificado con Nit: N° 901.432.469-2 y quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 de Adición al CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-002-2026, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes; consideraciones:

1. Que el día 07 de febrero del 2026, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-002-2026 entre las partes ya identificadas, *dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución de Seis (6) meses, contados desde el 10 de febrero del 2026 hasta el 09 de agosto del 2026* y valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L $484.000.000.

2. Que una vez verificado el balance financiero del contrato en la página del SECOP ii, se puede confirmar que a la fecha lleva una ejecución presupuestal correspondiente al 48,14% de su valor, cómo se puede apreciar en la relación de lo facturado expuesta a continuación

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factur
Pago 001	DFE280	10/03/2026 10:25 AM (UTC-5 Bogotá)	10/03/2026 10:31 AM (UTC-5 Bogotá)	97.928.500 COP	103.507.985 COP
Pago 002	DFE-281	31/03/2026 1:39 PM (UTC-5 Bogotá)	31/03/2026 1:40 PM (UTC-5 Bogotá)	49.175.000 COP	51.976.750 COP
Pago 003	DFE-282	22/04/2026 7:00 AM (UTC-5 Bogotá)	22/04/2026 7:04 AM (UTC-5 Bogotá)	73.341.000 COP	77.519.610 COP

3. Que el día 8 de mayo de 2026, la Secretaría de Bienestar Social determinó la necesidad de incrementar el presupuesto del contrato CSA-002-2026; este ajuste permitirá cubrir el déficit inicial y asegurar que la población con

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

discapacidad reciba la totalidad de los kits alimentarios durante los 6 meses de ejecución, garantizando su bienestar y el cumplimiento integral del cronograma de entregas.

4. Que la Secretaría de Bienestar Social dispone de la partida presupuestal necesaria para adicionar el contrato, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la población en condición de discapacidad. Esta adición se alinea estrictamente con el objeto del contrato inicial, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables mediante la entrega de kits alimentarios

5. Que las entregas de los kits alimentarios se continuaran ejecutando teniendo en cuenta las especificaciones iniciales (presupuesto oficial y propuesta), de acuerdo a los requerimientos y necesidades identificadas por la Secretaria de Bienestar Social, quien determinara previamente los beneficiarios y las fechas de entrega.

6. Que dicha solicitud fue aprobada por el comité de contratación acorde con lo expresado en el acta 007 del 06 de mayo del 2026, considerando la importancia de seguir apoyando a la población en condición de vulnerabilidad con la entrega de más kits alimentarios, los cuales de alguna manera garantizarán su nutrición, salud y bienestar.

7. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a *28,49* SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

8. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 638, por un valor de *CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($49.897.680)*.

9. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de Suministro N° CSA-002-2026.

10. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

11. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSA-002-2026 en cuanto al VALOR, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA para todos los efectos derivados del CONTRATO N° CSA-002-2026, adicionándolo en la suma de *CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($49.897.680)* al contrato, para un valor definitivo de *QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($533.897.680).*

CLAUSULA SEGUNDA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 638, con base en lo cual se apropia el respectivo Certificado de Registro Presupuestal por un valor de *CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($49.897.680).*

CLAUSULA TERCERA: Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Suministro N° CSA-002-2026 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento

CLÁUSULA CUARTA. Con el presente documento, se deberán ampliar las garantías y ser aprobadas por parte del Municipio, de acuerdo con el nuevo valor contractual.

CLÁUSULA QUINTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se publica en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 13 días del mes de mayo del 2026

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.
NIT 901.432.469-2
R/L ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO
C.C. N° 1.037.949.217

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño – Apoyo en Contratación*		13/05/2026
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		13/05/2026
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

San Carlos Antioquia, mayo 08 de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Cordial saludo.

Asunto: solicitud adición al contrato de suministros derivados del proceso de contratación CSA-002-2026

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición al contrato CSA-002-2026 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($49.897.680) el cual tiene por objeto "SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, según presupuesto oficial y propuesta anexa," suscrito el 07/02/2026 entre la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS** con Nit 890.983.740-9 y **ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO** identificado con CC. 1.037.949.217 domiciliado en el Municipio de San Carlos y Representante Legal del Establecimiento Comercial denominado **"GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S"** con Nit 901.432.469-2 por un valor inicial de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($484.000.000) y plazo de ejecución DE SEIS (06) MESES o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

La presente adición al contrato CSA-002-2026 se realiza con el fin de mitigar un poco las necesidades básicas que tienen las personas en condición de discapacidad con la entrega de paquetes alimentarios que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque en la inclusión social.

El contrato inicial consta de entrega de kit alimentario a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad por un plazo de 6 meses, pero cuando se dio inicio al contrato presupuestalmente no se tenía el recurso suficiente para cubrir la totalidad de la entrega de kit alimentarios de las personas en situación de discapacidad por el plazo del contrato.

La adición de recursos financieros es esencial para garantizar la entrega de paquetes alimentarios durante el plazo del contrato, proporcionando mantener un estándar nutricional adecuado, cubriendo las necesidades básicas de los beneficiarios, lo cual impactara directamente en su bienestar físico y psicológico. Esta medida es una prioridad para la Secretaria de Bienestar Social, que busca satisfacer de manera integral las necesidades alimenticias de los grupos poblacionales más vulnerables.

La adición de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta pesos ($49.897.680) al presupuesto del contrato CSA-002-2026 es indispensable para la correcta ejecución del contrato de suministros, entrega y distribución de paquetes alimentarios, este ajuste económico permitirá dar cumplimiento a la entrega en el plazo pactado.

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la adición, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite

para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	ANDERSON STYBEN ESCUDERO GALEANO - GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S	
NIT O CEDULA	CC. 1.037.949.217 – Nit 901.432.469-2	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, según presupuesto oficial.	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Seis (06) meses, contados a partir del 10 de febrero hasta el 09 de agosto del 2026	
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($484.000.000)	
ADICION EN DINERO 1	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($49.897.680)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($533.897.680)	

Atentamente,

Erika Serna Rpo.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

No. 261

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTRO SI # 1 CSA-002-2026 SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL."

ESTRATÉGICA 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0305. ATENCIÓN DIFERENCIAL GÉNERO Y SECTORES POBLACIONALES.
PROGRAMA: 30506. actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.
CÓDIGO BPIN: 2024056490074
MGA: 4103067
CPC: 93500

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		05/05/2026

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 638

EALVAREZ

Fecha de Impresión: 05-May-2026
Fecha de la Reserva: 05-May-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.2.02.02.009.02.28	1.2.3.2.07	30506 Actualización e implementación de la política pública para personas con discap	$49,897,680.00
		Total:	**$49,897,680.00**

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos... ($49,897,680.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTRO SI # 1 CSA-002-2026 SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4103067- Documentos de planeacion
BPIM
2024056490074- Actualización e implementación de la política pública para personas con discapacidad.

CPC - Bienes y servicios

93500- Otros servicios sociales sin alojamiento

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"

SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

EALVAREZ

COMPROMISO NÚMERO : 663

Fecha de Impresión: 13-May-2026 **Fecha del Compromiso:** 13/05/2026 15:56:58

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CSA-002-2026	901432469	ZOMAC S.A.S GRUPO ESCUDERO	49,897,680.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTRO SI # 1 CSA-002-2026 SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT) TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/05/2026 15:56:58	49,897,680.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
638	1.2.3.2.07	27	**2.3.2.02.02.009.02.28**	30506 Actualización e implementación de la política pública para p	49,897,680.00
				Total:	**49,897,680.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL